do de dho Real Servizio de milizias, entre los Vez.
de esta Villa y que en tanto, se quite como Su Mag.d
manda y que respecto de que por esta Villa no su
Vez.os no se deve mrs. algunos de los expresados devitos ni
a sus merzedes les consta mandaron se reconozcan
y liquiden todas las cartas de pago entradas de ca
cas de dho Real Servizio de milizias, Servizio ordina
rio y extraordinario, las de los Reales Casam.tos y mon
da forrera desde el año pasado de mill setez.os y onze
hasta el fin de Diz.bre de setez.os veinte y tres y
no debiendose mrs. algunos por esta Villa de dhos
Reales efectos el presente ess.no lo de por testimonio
y se remita a la contaduria de la superintende
zia de dha Ziu.d de Murzia por mano de D.n
Alonso Sanchez Caxa Vezino y Rex.or de esta dha V.a
a quien sus merzedes nonbran por comisario para
la entrega de dho testimonio y demas que sea nezesa
rio y le dan todo su poder cunplido para que en
nonbre de esta Villa parezca ante el señor supp.te ge
neral de dhas Ziu.d y en la contaduria de la supe
rintendenzia de ella y presente dho testimo
nio sacando rezibo de el para el rresguardo de es
ta Villa y que se sepan a cunplido con la Real or
den de Su Mag.d y proteste que en caso nezesario